LA SUSCRITA GERENTE REGIONAL DE LA RAP DEL AGUA Y LA MONTAÑA

CERTIFICA

Que una vez verificada la documentación aportada por **SPACIO DE VIDA SAS**, identificada con NIT 901.144.867-5, se evidencia que resulta idónea para satisfacer las necesidades de la entidad acreditando los requisitos exigidos para la ejecución del objeto contractual: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar apoyo logístico y operativo en la organización y ejecución de las actividades institucionales de la RAP del Agua y la Montaña en la vigencia 2026.

Lo anterior, de conformidad con las siguientes consideraciones:

En el marco del presente proceso de contratación directa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la RAP del Agua y la Montaña procede a verificar la idoneidad, capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera del posible contratista, sin que resulte exigible la comparación de múltiples ofertas.

Para tal efecto, se analizó la propuesta presentada por la empresa Spacio de Vida S.A.S., identificada con NIT 901.144.867-5, constituida el 11 de enero de 2018, la cual acredita de manera suficiente el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con alcance logístico.

Spacio de Vida S.A.S. cuenta con una trayectoria superior a ocho (8) años en la planeación, organización y ejecución de eventos institucionales, actividades logísticas y producción de experiencias corporativas para entidades públicas y privadas, lo que demuestra experiencia directa y relacionada con el objeto contractual.

La propuesta presentada contempla un enfoque integral de operación logística, que incluye montaje y desmontaje de eventos, suministro de carpas, sonido, iluminación, pantallas, mobiliario, plantas eléctricas, así como la producción de material gráfico y elementos de apoyo comunicacional, ajustándose plenamente a las necesidades institucionales de la RAP del Agua y la Montaña.

Spacio de Vida S.A.S. dispone de una estructura operativa definida y personal especializado, con capacidad de respuesta oportuna y ejecución simultánea de actividades. Así mismo, en su propuesta declara expresamente presencia operativa en las ciudades de Manizales y Medellín, así como capacidad de operación en los municipios de los departamentos de Caldas y Antioquia, lo cual resulta determinante para la adecuada ejecución de los proyectos de alcance regional que adelanta la RAP del Agua y la Montaña.

La propuesta económica presentada se encuentra dentro del presupuesto estimado por la Entidad, resulta razonable frente a los precios de mercado y garantiza una adecuada relación costo–beneficio, teniendo en cuenta la cobertura integral del servicio y la modalidad de pago por monto agotable contra servicios efectivamente prestados.

Con fundamento en lo anterior, la RAP del Agua y la Montaña concluye que Spacio de Vida S.A.S. acredita de manera suficiente la idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa y operativa, así como la cobertura territorial requerida, razones por las cuales se considera jurídica y técnicamente viable la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con alcance logístico mediante la modalidad de contratación directa.

Para constancia se firma en Manizales a los 27 días del mes de enero de 2026.

TANIA ECHEVERRI RIVERA
Gerente Regional
RAP del Agua y la Montaña